

# ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS . RISARALDA

Dosquebradas, 15 de mayo de 2002

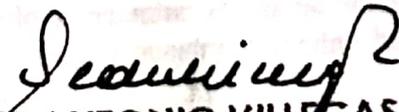
ACUERDO No. 015  
Abril 26 de 2002

### EXPOSICION DE MOTIVOS

**"POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN Y FORMALIZAN EN DOSQUEBRADAS LOS CONSEJOS CONSULTIVOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL".**

### SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

  
**ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal

199

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No.015  
ABRIL 26 DE 2002**

**"POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN Y FORMALIZAN EN DOSQUEBRADAS LOS  
CONSEJOS CONSULTIVOS PARA LA ARTICULACION DE LA EDUCACION CON EL  
SECTOR EMPRESARIAL".**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Uno de los deseos más grandes de las personas, es el de ser dueños de una empresa propia, las nuevas empresas, sobretudo las micro, pequeñas y medianas, constituyen un mecanismo eficaz en la generación de empleo y distribución de la riqueza y económicamente, las nuevas empresas generan valor, dinamismo a la economía y estimulan la innovación y el desarrollo tecnológico, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del sector empresarial del País.

En un entorno globalizado como el actual, tienen éxito las empresas innovadoras, rentables y competitivas establecidas con enfoque internacional y vocación exportadora.

Colombia necesita más empleadores y empresarios, sobretudo en el sector de micro y pequeñas empresas, ya que en ellas, las inversiones de capital por empleo generado son sustancialmente menores a las de las empresas mayor tamaño y fácilmente pueden encontrar importantes nichos de mercado para sus productos y servicios.

Estas unidades empresariales, en la estructura productiva colombiana, representan el 92% de las empresas formalmente constituidas, el 56% del empleo nacional, 25% del PIB, el 25% de las exportaciones totales no tradicionales y el 50% de los salarios totales de la nación.

Esto demuestra, que el hecho que hasta hace muy poco en el país no se había implementado por parte del Estado una política de apoyo a la creación de empresas, ya que no existe un programa de educación nacional dirigido a fomentar en las personas desde edades tempranas el espíritu empresarial, no ha sido obstáculo para que en nuestra sociedad hayan surgido iniciativas de empresa que bien vale la pena apoyar e imitar.

Es indiscutible que entre mayor sea el nivel de la actividad empresarial en un país, mayor es el crecimiento del PIB y mayores los niveles de empleo.

La promoción del espíritu empresarial debe iniciar desde la familia, núcleo de la sociedad, y proyectarse en los niveles de educación básica, primaria y superior.

Las posibilidades de generación de empleo en el sector público se ha reducido, ya que su tendencia es a reducir su tamaño, a asignar menos recursos al funcionamiento, dado su déficit fiscal, y al logro de una mayor austeridad

NIVEL EDUCATIVO	NO INFORMAL	AGRIC	MINAS	IND	ELECT	CONST	COMERC	TRANS Y COM	S FINANC	SERVI
<b>HOMBRES</b>										
NINGUNO		315		299		730	2011	435	151	1046
PRIMARIA INCOMPLETA		819	581	1828		2153	5517	1686	1029	3639
PRIMARIA COMPLETA		744	73	4115	73	2749	6479	3033	619	3249
SECUNDARIA INCOMPLETA		372		7721	146	3320	11652	3829	1819	6645
SECUNDARIA COMPLETA		396		5927	442	1041	10121	3849	1645	7819
TOTAL HOMBRES	72	2646	654	19890	661	9993	35780	12832	5263	22398
<b>MUJERES</b>										
NINGUNA		72	-	508		-	904			1432
PRIMARIA INCOMPLETA		158	-	2056	-	-	3268	145	72	5335
PRIMARIA COMPLETA		145	-	4858	-	73	3159	289	73	4614
SECUNDARIA INCOMPLETA		160	-	7044	-	72	8701	477	291	6668
SECUNDARIA COMPLETA		-	-	5735	251	233	9170	292	1718	7130
TOTAL MUJERES		535		20201	251	378	25202	1203	2154	25179
GRAN TOTAL	72	3181	654	40091	912	10371	60982	14035	7417	47577

ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES 2000 DANE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Las empresas privadas por su parte, se ha visto afectadas en gran medida, por la crisis y han entrado en rigurosos procesos de ajuste de sus plantas de persona, para ganar competitividad.

El alto índice de desempleo fue de 18.4% es una consecuencia de este fenómeno que no es ajeno a la población juvenil de Dosquebradas; según cifras del Ministerio de Desarrollo Económico, para 1995, el desempleo de los jóvenes entre los 15 y 19 años de edad se encontraba en el 23% y en 1999 pasó al 44.3%; para el grupo de jóvenes entre los 20 a los 29 años, pasó del 14% al 25.7% en el mismo período.

Se hace necesario por tanto, apoyar una política que fomente el espíritu y la vocación empresarial, para apoyar a las personas, especialmente jóvenes, que anhelan generar su propio progreso y empleo a través de unidades pequeñas pero competitivas.

El siguiente cuadro, muestra la población ocupada por nivel educativo según sexo y rama de actividad-área metropolitana.

El cuadro anterior nos indica la cantidad de población ocupada según el nivel de escolaridad y rama de actividad, en el cual se denota, como aquellas personas con menor nivel de escolaridad son ocupadas en actividades, las cuales no ofrecen garantías de seguridad social y remuneración justa como son el S. Agrícola y de Minas (Agrícola, con hombres, primaria incompleta, se encuentra el mayor número de personas con 819 y mujeres secundaria incompleta 160; Minas: primaria incompleta con 581 hombres).

En las actividades como la industria, electricidad, construcción, comercio, transporte, servicios financieros y servicios, la gran parte de las personas ocupadas se encuentran en el nivel de escolaridad secundaria incompleta y secundaria completa.

Esto también nos indica que no existen mayores alternativas de empleo formal para los jóvenes, abocándolos a ocuparse en el sector informal, que no ofrece garantías de seguridad social, remuneración y calidad de trabajo que un joven en proceso de realización personal y de proyecto de vida necesita para satisfacer sus expectativas, impidiéndole dar todo el potencial productivo que esta población tiene.

POBLACION QUE ASISTE A LA ESCUELA, COLEGIO  
O UNIVERSIDAD POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO  
EN EL AREA METROPOLITANA

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL PERSONAS QUE ASISTEN	ESTABLECIMIENTOS OFICIALES	ESTABLECIMIENTO NO OFICIALES	NO INFORMALES
PREESCOLAR	1271	9573	3138	-----
PRIMARIA	58587	49862	8725	-----
SECUNDARIA	63246	49376	13870	-----
SUPERIOR	21087	8500	12587	-----
TOTAL	155631	117311	38320	-----

202

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

Según esta información, en el área metropolitana la población en educación secundaria es de 63.246 y solo 21.087 (33-34% está cursando estudios superiores).

La Constitución Política Nacional, la Ley General de Educación, el Plan Decenal de Educación y las Políticas Mundiales en materia Educativa, dan a la educación una connotación de elemento estratégico vital para la construcción de la nueva sociedad del siglo XXI. En este marco, la escuela debe asumir nuevos retos para formar ciudadanos competentes, capaces de responder a la problemática socioeconómica, política y cultural.

Los jóvenes requieren una política que apoye su espíritu empresarial y su capacidad de creación de Empresa, a fin de que contribuya a la recuperación de los niveles de crecimiento económico, incremento de la inversión privada y generación de empleo.

El fomento al espíritu empresarial, se entiende como la disposición y capacidad de las personas y las empresas para crear nuevos negocios o expandir los existentes.

El presente acuerdo, busca fomentar entre la población de estudiantes de educación, con el apoyo de los mismos planteles educativos, los empresarios de la localidad y las entidades del Municipio, la creación de empresas orientadas a las necesidades del mercado, se busca la generación de iniciativas de bajo costo de inversión, pero innovadoras y capaces de la economía y de otro lado, acercar a las instituciones educativas al sector empresarial, a fin de que se generen políticas acordes a las necesidades del sector productivo, es decir, que haya una relación directa entre la educación impartida y los requerimientos del sector empresarial, teniendo en cuenta que éste se encuentra en continuo cambio conforme a las tendencias y variaciones de la economía nacional y mundial.

Plantea la creación de un escenario propicio para el desarrollo microempresarial, donde confluyen diversos actores: Instituciones, gremios y los futuros empresarios de nuestro País, los jóvenes.

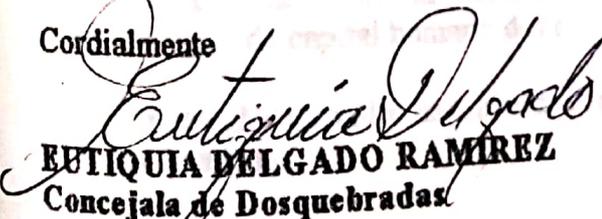
La disposición y el espíritu para hacer empresa de los Colombianos están demostrados. No de otra manera se explica que todos los días surjan nuevas empresas a pesar de las condiciones adversas del entorno

Pese a lo anterior, es evidente que falta planeación y visión de largo plazo, esto aunado a la aplicación de modelos donde predomina el facilismo, el empirismo, la incredulidad, el concepto errado sobre el aprendizaje, entre otros, son algunos de los factores que justifican la necesidad de promover el espíritu empresarial y con él la enseñanza de los valores, hábitos y habilidades del empresario.

En Colombia, aún falta mucho por hacer y las oportunidades para generar nuevas empresas aparecen, tanto en las actividades tradicionales, como en sectores como la biotecnología, la informática, telecomunicaciones, microelectrónica y el medio ambiente (mercados verdes).

Este Acuerdo, conociendo de antemano que en el sector de la microempresa se encuentra un motor indispensable para el crecimiento económico donde los jóvenes juegan un papel estratégico.

Cordialmente

  
**EUTIQUIA DELGADO RAMIREZ**  
Concejala de Dosquebradas

203

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No.015  
ABRIL 26 DE 2002**

**"POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN Y FORMALIZAN EN DOSQUEBRADAS LOS  
CONSEJOS CONSULTIVOS PARA LA ARTICULACION DE LA EDUCACION CON EL  
SECTOR EMPRESARIAL"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Artículos 311, 313 y 338 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y 388/97.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°:IMPLEMENTACION Y ARTICULACION.** Las Instituciones Educativas públicas y privadas que ofrezcan educación en la Ciudad de Dosquebradas, implementarán y formalizarán por medio de su Consejo Directivo, los Consejos Consultivos para la articulación de la Educación con el Sector Empresarial.

**ARTICULO 2° INTEGRACION.**Cada Consejo Consultivo estará integrado de la siguiente manera:

- 1) Secretario de Educación Municipal o su delegado.
- 2) El Rector del establecimiento educativo.
- 3) Un Representante de los docentes de la institución , elegido por el cuerpo de profesores.
- 4) El Personero que haya sido elegido por los estudiantes de dicho plantel educativo
- 5) Dos Representantes del sector productivo, donde el Plantel tenga su área de influencia.

**ARTICULO 3°:FUNCIONES.** Son funciones del Consejo Consultivo para la articulación de la educación con el sector empresarial:

Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre el establecimiento o establecimientos de educación de la localidad.

2. Proponer políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la educación y de sus relaciones con el sector empresarial dentro del marco ofrecido por la Ley 590 de 2001.

3. Promover y fomentar dentro de las áreas académicas de la educación, particularmente en las ciencias económicas y políticas, es espíritu empresarial y la creación de empresas orientadas a la exportación.

4. Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo, y las instituciones de educación de la localidad, así como la pertinencia. De la educación impartida con respecto de las necesidades de capital humano del sector empresarial, de tal forma que se estimule el empleo.

5. Contribuir al desarrollo de políticas locales, para el acercamiento del sector productivo de la región y la educación

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**Continuación Acuerdo No.015 de Abril 26 de 2002.**

6. Promover con la Secretaría de Educación Municipal, planes de apoyo a la educación por parte del sector productivo.

7- Estimular las relaciones entre el establecimiento educativo de enseñanza, el Sistema Nacional de Formación Profesional y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Educación Municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico y Social Municipal, velarán y brindarán el apoyo necesario a las instituciones Educativas públicas y privadas que ofrezcan educación, para que establezcan los Consejos Consultivos para la articulación de la educación, con el sector empresarial y realizarán la orientación y seguimiento necesarios, para la eficiente gestión de los mismos.

**ARTICULO 5°.** REUNIONES. Los Consejos Consultivos para la articulación de la educación, con el sector empresarial, se reunirán al menos una vez cada semestre y por lo menos una vez al año con la Junta Administradora Local de su respectiva localidad y con la Secretaría Municipal de Planeación y reuniones extraordinarias cuando alguno de los integrantes citen para tocar temas especiales.

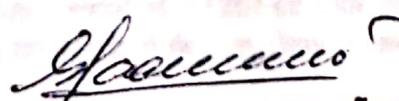
**ARTICULO 6°.** Los estudiantes que participen, se les tenga en cuenta como practica vocacional, para estimularlos de esta manera.

**ARTICULO 7°.** VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Dos (2002).

  
**JOSE GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA**  
Presidente

  
**GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL**  
Secretaria General

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No.015  
(Abril 26 de 2002)**

**"POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN Y FORMALIZAN EN DOSQUEBRADAS, LOS  
CONSEJOS CONSULTIVOS PARA LA ARTICULACION DE LA EDUCACION CON EL  
SECTOR EMPRESARIAL".**

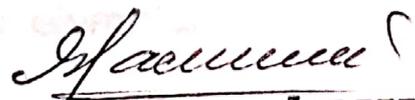
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-  
RISARALDA**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Cuarta (4a) el día quince (15) de Abril del año Dos Mil Dos (2002) y remitido a la Plenaria a Segundo Debate, el día veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Dos, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

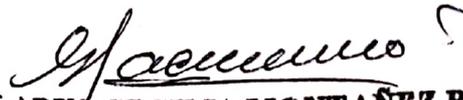
**INICIATIVA: CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : ABRIL 26 DE 2002**



**GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General**

**REMISION:** Me permito remitir el Acuerdo No.015 de Abril veintiséis (26) de Dos Mil Dos (2002), al Señor Alcalde, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy siete (7) de Mayo de Dos Mil Dos (200).



**GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General**